



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

**Resolución Nro. 033
(Septiembre 15 de 2025)**

FESTIVAL SUDAMERICANO DE LA JUVENTUD 2025

Por la cual se reglamenta las condiciones particulares del Festival Sudamericano de la Juventud 2025.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el calendario deportivo de la CCA para el año 2025, se nos ha asignado el evento internacional “Festival Sudamericano de la Juventud 2025”, a realizarse del 5 al 12 de diciembre en la ciudad de Cali. De igual manera, que teniendo en cuenta que la CCA publicó las bases oficiales en su página, mismas que se deben tener en cuenta y aplicar a todas Federaciones invitadas, sin embargo, se ha decidido sacar la presente resolución con el fin de brindar unas condiciones especiales a los jugadores con bandera Colombiana.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Organización General: Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ

Director de torneo: Weymar Fernando Muñoz Muñoz – Presidente FECODAZ

Árbitro Principal: IA Norbey Rodríguez

Gerente Administrativo: Marcela Herrera Pérez

ÚNICOS MEDIOS OFICIALES PARA CONTACTO, CONSULTAS E INSCRIPCIONES:
WhatsApp oficial +57 3227342146 E-mail oficial: sudamericanodelajuventud2025@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO

2. PARTICIPACIÓN



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

2.1 Pueden participar todos los jugadores nacidos desde el 1° de enero de 2007 a la fecha que su respectiva Federación Nacional inscriba.

2.2. Los eventos se distribuirán en dos ramas: Absoluta y Femenina, en las siguientes categorías:

Sub 18 Absoluta y Femenino: Nacidos desde el 1° de enero de 2007 a la fecha;

Sub 16 Absoluta y Femenino: Nacidos desde el 1° de enero de 2009 a la fecha;

Sub 14 Absoluta y Femenino: Nacidos desde el 1° de enero de 2011 a la fecha;

Sub 12 Absoluta y Femenino: Nacidos desde el 1° de enero de 2013 a la fecha;

Sub 10 Absoluta y Femenino: Nacidos desde el 1° de enero de 2015 a la fecha;

Sub 08 Absoluta y Femenino: Nacidos desde el 1° de enero de 2017 a la fecha;

Sub 06 Absoluta y Femenino: Nacidos desde el 1° de enero de 2019 a la fecha.

ARTICULO TERCERO.

3. JUGADORES OFICIALES, EXTRAOFICIALES, ACOMPAÑANTES Y JEFES DE DELEGACIÓN

Las Federaciones Nacionales extranjeras – ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, URUGUAY, CHILE, ECUADOR, PARAGUAY, PERÚ Y VENEZUELA – podrán inscribir deportistas en el evento de acuerdo con la siguiente designación:

3.1 Jugador Oficial: Cada Federación podrá inscribir un Jugador Oficial por cada una de las 14 competencias que se disputarán en el evento (2.2). Serán también considerados Jugadores Oficiales (como defensores de su título) los campeones de las distintas categorías del Festival Sudamericano 2024 disputado en COLONIA DEL SACRAMENTO, URUGUAY (diciembre 2024). Los jugadores oficiales tendrán que cubrir sus propios gastos extras, como inscripción, transporte, etc. Los jugadores oficiales se alojarán en uno de los hoteles oficiales del evento, siendo la organización responsable del 60% de los gastos de alojamiento y alimentación.

3.2 Jugador Extraoficial y Acompañante: Todos los demás atletas serán considerados jugadores extraoficiales, quienes deberán pagar todos sus gastos, como: inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, etc. Asimismo, los acompañantes de los atletas - oficiales y extras - deberán cubrir con todos sus gastos. Cada Federación podrá presentar el número de jugadores extra que desee, pero la inscripción para el evento sólo puede ser realizada por su respectiva Federación Nacional.



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

3.3 Jefe de Delegación: Cada Federación participante podrá inscribir un jefe de delegación quien deberá costear su traslado a la sede del evento. En caso de que la Delegación esté compuesta de 4 o más jugadores, la organización es responsable de 60% de su estadía y alimentación durante el desarrollo de la competencia; en caso de que la delegación tenga menos de 4 jugadores no se cubrirán los costos de estadía y alimentación del jefe de delegación. El jefe de delegación debe participar en reuniones técnicas y de coordinación con la organización y velar por el buen comportamiento de su delegación completa tanto jugadores como acompañantes.

3.4 Acreditación: La credencial es el documento que identifica y autoriza a todas las personas que pueden tener acceso a la sala de juego y zonas aledañas. Esto se aplica a todos los jugadores, jefe de delegación y acompañantes.

3.5 Estadía de Oficiales y Jefe de Delegación: se considerará en base Doble. Quienes deseen habitación sencilla deberán abonar la diferencia de pago correspondiente a la organización.

ARTICULO CUARTO.

4. PREMIOS, TÍTULOS Y NORMAS

4.1 Los campeones de cada categoría tendrán derechos personales para el Festival Sudamericano de la Juventud 2026 y al Panamericano 2026. El XX Festival Sudamericano de la Juventud 2025 otorgará títulos directos de acuerdo con el MANUAL FIDE.

a) Título de Maestro Internacional (IM-WIM), para el campeón de la categoría sub 18;

b) Norma de Maestro Internacional (IM-WIM), para los campeones hasta el 3er lugar si empatan en puntos en la categoría sub 18 y para el campeón de la categoría sub 16;

c) Título de Maestro FIDE (FM-WFM), para el 2° y 3° lugar de la categoría sub 18, para los campeones hasta el 3° lugar si empatan a puntos en la categoría sub 16, y para el campeón de la categoría sub 14 y sub 12;

d) Título de Candidato a Maestro (CM-WCM), para los 2° y 3° lugares en las categorías sub 16, sub 14 y sub 12, y los 3 primeros en las categorías sub 10 y sub 08. 4.2 Los premios son: 1° al 3° de cada categoría serán Trofeos. Los premios del 4° al 5° de cada categoría serán medallas.

ARTICULO QUINTO.

5. SISTEMA Y RITMO DE JUEGO

5.1 Pareos: Swiss Manager. Las partidas PGN serán publicadas en Chess-Results

5.2 Tiempo de juego: 90 minutos más 30 segundos adicionales por jugada, desde la primera



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

movida.

5.3 Se disputarán, preferiblemente, 14 torneos en forma simultánea, conforme artículo 2.2, dependiendo del número de participantes en cada categoría.

5.4 Si en una categoría hay menos de 10 participantes, se jugará un torneo Round Robin, si en una categoría hay menos de 8 participantes, los jugadores se inscribirán en el otro campeonato de la misma categoría de edad. Si el total de participantes en las categorías de edad fusionadas es inferior a 9, los campeonatos de esta categoría no se celebrarán y los jugadores se fusionarán en la categoría de edad inmediatamente superior. Se otorgarán medallas por las pruebas fusionadas como si fueran independientes.

ARTICULO SEXTO.

6. MATERIALES DE AJEDREZ Y RELOJES DIGITALES

6.1 Las piezas, tableros y relojes digitales estarán disponibles en todas las mesas a cargo de la organización.

ARTICULO SEPTIMO.

7. TIEMPO DE RETRASO

7.1 La tolerancia será de 60 minutos a partir de la hora señalada para comenzar la ronda. Transcurrido ese tiempo se declarará incomparecencia. Una incomparecencia será causa de baja del evento, a menos que se notifique la intención de continuar, antes de que finalice la ronda.

ARTICULO OCTAVO.

8. DESEMPATES (en orden)

8.1 Round-Robin

1. Resultado individual
2. Sonneborn-Berger
3. Número de victorias
4. Sistema Koya
5. Sistema Koya ampliado



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

8.2 Sistema Suizo

1. Buchholz Corte 1
2. Buchholz Total
3. Sistema Acumulativo – Suma de puntajes progresivos
4. Encuentro Directo
5. Mayor número de victorias (se contarán las incomparecencias)
6. Mayor número de Victorias con las piezas negras
7. Sonneborn-Berger

ARTICULO NOVENO

9. FAIR PLAY Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN

9.1 En el lugar de juego, las medidas de Fair Play deben aplicarse de acuerdo con las normas anti-trampa de la FIDE (FIDE Anti Cheating Regulations).
<https://handbook.fide.com/chapter/AntiCheatingRegulations>

9.2 No está permitido llevar dispositivos electrónicos y de comunicación no aprobados por el Árbitro en el área de juego (ej. Smartwatch, Tablet, Computadora, Celular). Se realizarán controles a los jugadores.

9.3 El incumplimiento de la medida será sancionado con la pérdida del juego.

9.4 Planilla electrónica: si se utiliza, será proporcionada únicamente por la organización.

ARTICULO DECIMO

10. CALENDARIO DEL EVENTO Y COMPETENCIA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

XXI FESTIVAL SUDAMERICANO DE LA JUVENTUD 2025 DEL 05 AL 12 DE DICIEMBRE - CALI- COLOMBIA			
VIERNES 05	14:00 H	LLEGADA	
VIERNES 05	14 H A 20 H	ENTREGA DE ACREDITACIONES	
VIERNES 05	20:00 H	REUNIÓN TÉCNICA (HÍBRIDA)	
SÁBADO 06	9:30 H	INAUGURACIÓN	
SÁBADO 06	10:30 H	RONDA 1	16:30 H RONDA 2
DOMINGO 07	10:00 H	RONDAS 1 A 5 RÁPIDAS	16:00 H RONDA 3
LUNES 08	10:00 H	RONDA 4	16:00 H RONDA 5
MARTES 09	10:00H	RONDAS 6 A 9 RÁPIDAS	16:00 H RONDA 6
MIÉRCOLES 10	10:00 H	RONDA 7	16:00 H RONDA 8
JUEVES 11	9:00 H	RONDA 9	15:00 H BLITZ DE 9 RONDAS
JUEVES 11	18:30 H	CLAUSURA	
VIERNES 12	11:00 H	SALIDA DELEGACIONES	

ARTICULO ONCE

11. La Reunión Técnica se hará híbrida, es decir, se indicará un sitio de reunión presencial, pero también será transmitida EN LÍNEA (El link se enviará con tiempo a los delegados de las Federaciones).

ARTICULO DOCE

12. APELACIONES

El tribunal de apelaciones estará Presidido por el Presidente Continental o quien este designe. En el congreso técnico se elegirán dos titulares y dos suplentes, preferentemente de nacionales diferentes. Ninguno de estos miembros podrá tomar parte de una decisión en la que su federación esté involucrada. Cualquier reclamo al Tribunal de Apelaciones deberá ser presentado por escrito al Árbitro Principal del torneo, con un plazo máximo de 30 minutos después de finalizada la última partida de la ronda en la cual se suscitó el incidente. El reclamo deberá ser acompañado de un depósito de 100 dólares.

ARTICULO TRECE

13. LUGAR DE JUEGO Y HOTELES OFICIALES

13.1 EL LUGAR DE JUEGO SERÁ EL VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO Carrera 54 Oeste #3-50, Cuarto de Legua, Cali, Valle del Cauca, Ver sitio en el siguiente Link de Google Map: <https://maps.app.goo.gl/z5uCoxY5b1GT2Kjw8>



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>



13.2 Aunque hay una lista de hoteles oficiales para el evento, no se obligará a los jugadores Colombianos a hospedarse en ellos. Los únicos Colombianos que se podrían hospedar en los hoteles oficiales, serán los jugadores oficiales designados por la Federación para este evento, los cuales ya han sido debidamente seleccionados en el campeonato Nacional de categoría pares de Neiva en el año 2024 (Serian todos los campeones por categoría y rama). Para los jugadores oficiales colombianos, se les garantizará un mínimo del 60% del hospedaje y 60% alimentación en los hoteles oficiales, aunque dada la localia, la FECODAZ podría revisar alternativas en conjunto que convengan a todos.

13.3 TARIFAS DEL EVENTO – COMIDAS INCLUIDAS



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Tipo de Alojamiento	Check - In (después 14hs)	Check - Out (hasta 11hs)	Cantidad de Noches	Total por Persona
SENCILLA	05 Diciembre	12 Diciembre	7	USD 679
	Día extra por persona		1	USD 97
DOBLE	05 Diciembre	12 Diciembre	7	USD 525
	Día extra por persona		1	USD 75
TRIPLE	05 Diciembre	12 Diciembre	7	USD 473
	Día extra por persona		1	USD 67.57

Las presentes tarifas de hoteles oficiales sirven de referencia como guía para cálculos internos de jugadores oficiales Colombianos, pero también, para aquellos jugadores nacionales que quieran hospedarse en ellos, aunque no es obligatorio, lo podrían hacer sin inconveniente alguno.

ARTICULO CATORCE

14. INSCRIPCIÓN AL EVENTO Y MEDIOS DE PAGO

14.1 La inscripción para los jugadores Colombianos será únicamente a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/xwiPAhWg4GTPsm47>

14.2 Todos los pagos deberán hacerse a la cuenta de Ahorro de Bancolombia #**85200003646**, **A NOMBRE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ - NIT 860.016.595-0**, y anexar el soporte al formulario para que sea procesada la solicitud.

El pago de la acreditación se puede hacer sin necesidad de diligenciar el formulario, pero al hacerlo, se solicita enviar el soporte de pago a alguno de los medios de comunicación autorizado, con el fin sea gestionada. La acreditación se entregará física en el sitio de juego.

14.3 Los plazos de pagos de las inscripciones y demás solicitudes, están fijadas de acuerdo a la siguiente tabla:





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Evento	Valor (USD)	Plazo de Inscripción
Torneo Clásico + Tasa CCA	130	Hasta Octubre 1 de 2025
Torneo Clásico + Tasa CCA	140	Hasta Octubre 15 de 2025
Torneo Clásico + Tasa CCA	150	Hasta Noviembre 1 de 2025
Torneo Clásico + Tasa CCA	160	Hasta Noviembre 21 de 2025
Acreditación (Acompañantes)	15	Hasta Diciembre 4 de 2025
Torneo Rápido	25	Hasta Noviembre 21 de 2025
Torneo Blitz	25	Hasta Noviembre 21 de 2025
Combo Rápido + Blitz	40	Hasta Noviembre 21 de 2025

14.4 Los jugadores que se ubicaron en los primeros tres puestos en el Campeonato Nacional de categorías pares, de Neiva 2024, tienen derecho a inscripción gratuita, para esto, es importante que se inscriban en el formulario, y sólo anexen el soporte de pago de lo que corresponde a Tasa CCA, así:

- Campeones del Nacional Escolar de Categoría Par en Neiva del 2024 (Oficiales): \$40 USD
- Subcampeones y terceros Lugares del Nacional Escolar de categoría par en Neiva del 2024: \$60 USD

ARTICULO QUINCE

15. La lista de jugadores estará disponible en Chess-Results.

ARTICULO DIECISÉIS.

16. Resultado y Foto. Los organizadores se reservan el derecho de usar cualquier fotografía o video tomados en cualquiera de los torneos, sin el permiso expreso por escrito de los incluidos en la fotografía o video. Los organizadores pueden usar las fotografías y videos en publicaciones u otros materiales de medios producidos, realizados o contratados por los organizadores, que incluyen, entre otros: folletos, invitaciones, libros, periódicos, revistas, televisión, sitios web, etc.

Para garantizar la privacidad de las personas y los niños, las imágenes no se identificarán utilizando nombres completos o informaciones de identificación personal sin la aprobación por escrito del sujeto, el padre/madre o tutor legal salvo encargados oficiales contratados por la organización.

Al participar en el torneo, usted acepta sus responsabilidades y libera a los organizadores de cualquiera y todas las reclamaciones que involucren el uso de su imagen o semejanza.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTICULO DIECISIETE.

17. Festival Sudamericano de la Juventud, en Rápidas y Blitz.

A. PARTICIPACIÓN El evento NO es exclusivo a los jugadores del evento principal, es abierto a todos los atletas que cumplan con los requisitos de edad. (Ver artículo 2.2)

B. CATEGORÍAS DE DISPUTAS Mismas categorías del evento principal (Ver artículo 2.2) U06, F06, U08, F08, U10, F10, U12, F12, U14, F14, U16, F16, U18, F18 Tiempo de Juego Blitz: 3 minutos + 2 segundos por jugada. Tiempo de Juego Rápidas: 10 minutos + 5 segundos por jugada. El ELO utilizado en la competición RPD es el FIDE RPD. Si no hay, se considera el FIDE STD. El ELO utilizado en la competición BLZ es el FIDE BLZ. Si no hay, se considera el FIDE STD.

ARTICULO DIECIOCHO

18. La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente



KELLY ORTIZ MAZA
secretaria